



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **441-17**

Salta, **21 JUL 2017**
Expediente Nº 12.094/14

VISTO la nota presentada por la Lic. Angélica B. FARFAN, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple, con motivo de haber accedido al cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. FARFAN se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple en la asignatura INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que la profesional tomó posesión en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA de la Carrera de Nutrición con extensión de funciones en la cátedra INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, el 22 de Junio de 2.017.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 162/17, aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Angélica Beatriz FARFAN, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple en la asignatura INVESTIGACION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería, a partir del 22-06-17 y mientras continúe en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA de la Carrera de Nutrición con extensión de funciones en la cátedra INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **441-17**

Salta, **21 JUL 2017**
Expediente Nº 12.094/14

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 09/17 del 22 de Junio de 2.017)


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Lic. Angélica Beatriz FARFAN**, D.N.I. Nº 26.714.013, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple en la asignatura INVESTIGACION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería, a partir del 22 de Junio de 2.017 y mientras continúe en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA de la Carrera de Nutrición con extensión de funciones en la cátedra INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.


ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

 img


LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa